CONTRATO Nº 186/2020.-

CVE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19" – I.D. N° 381.898.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CASA BOLLER S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 143 de fecha 01 de Abril de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **CASA BOLLER S.A. RUC 80001556–8.,** domiciliada en la calle Aviadores del Chaco Nº 2518 esquina San Blas de la ciudad de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sebastián Campos Cervera**, con Cédula de Identidad N° 2.422.135, según Poder Especial otorgado por la Escribana Verónica J. Ruíz Llano, con Reg. Nº 641 Esc. Nº 14, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CVE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.898.**

El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1885 de fecha 01 de Abril de 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE N° 16/2020 "ADQUISICIÓN URGENTE DE EQUIPOS DE TERAPIA PARA COBERTURAS DE CONTINGENCIA COVID-19",** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución S.G. Nº 143 de fecha 01 de Abril de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total Gs. **1.370.000.000** (Guaraníes un mil trescientos setenta millones).

LOTE	Ítem	Descripción del Producto	Present.	Unidad de medida	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Monto total (Iva Incluido)
LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA TERAPIA (CONCEPCIÓN – PEDRO JUAN CABALLERO)	1	Respiradores Pulmonares	Unidad	Unidad	DRAGER	ALEMANIA	2	165.000.000	330.000.000
	2	Monitores Multiparamétricos estándar	Unidad	Unidad	DRAGER	ALEMANIA	3	35.000.000	105.000.000
	3	Monitores Multiparamétricos de alta gama	Unidad	Unidad	DRAGER	ALEMANIA	2	80.000.000	160.000.000
	4	Bombas de Infusión Volumétricas	Unidad	Unidad	SAMTRONIC	BRASIL	60	10.000.000	600.000.000
	5	Bombas de Infusión Jeringa	Unidad	Unidad	SAMTRONIC	BRASIL	15	10.000.000	150.000.000
	6	Carro de Paro	Unidad	Unidad	SCHMITZ	ALEMANIA	1	25.000.000	25.000.000
								TOTAL LOTE 2 ADJUDICADO	**1.370.000.000**

Lic. Sebastián Campos Cervera — Director - Apoderado — BOLLER DESDE 1937

Nery Rodríguez Bazzano — DIRECTOR GENERAL — D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA TERAPIA (CONCEPCIÓN – PEDRO JUAN CABALLERO)

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Respiradores Pulmonares	2
2	Monitores Multiparamétricos estándar	3
3	Monitores Multiparamétricos de alta gama	2
4	Bombas de Infusión Volumétricas	60
5	Bombas de Infusión Jeringa	15
6	Carro de Paro	1

ITEM 1: RESPIRADORES PULMONARES
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	**Datos Generales**
1.1	Descripción: Ventilador de cuidado intensivo adulto/pediátrico /neonatal.
2	**Datos proveídos por el oferente**
2.1	Marca: Dräger
2.2	Modelo: Evita V300
2.3	Origen: Alemania
2.4	Dirección Web del fabricante: www.draeger.com
3	**Normativas**
3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.
4	**Características**
4.1	Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes neonatales y pediátricos que tienen comprometida la función respiratoria.
4.2	Con pantalla que muestre gráficas, datos numéricos, y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.
5	**Características del Sistema**
5.1	**Controles:**
5.1.1	Volumen Tidal (ml). Limite inferior 2 o menor y limite superior 3000 o mayor.
5.1.2	Flujo Inspiratorio (L/min). Limite inferior 2 o menor y limite superior 120 o mayor.
5.1.3	Presión Inspiratoria (cm H2O). Limite inferior 1 o menor y limite superior 95 o mayor.
5.1.4	Frecuencia Respiratoria (rpm). Limite inferior 0,5 o menor y limite superior 150 o mayor.
5.1.5	Tiempo Inspiratorio (seg). Limite inferior 0,11 o menor y limite superior 10 o mayor.
5.1.6	FiO2 (% de O2). Limite inferior 21 y limite superior 100.
5.1.7	Inspiración Manual.
5.1.8	PEEP/CPAP (cm H2O). Limite inferior 0 o menor y limite superior 50 o mayor.
5.1.9	Presión Soporte - PSV (cm H2O). Limite inferior 0 o menor y limite superior 95 o mayor.
5.1.10	Limite de la Presión Inspiratoria (mbar). Limite inferior 2 o menor y limite superior 100 o mayor.
5.1.11	Tiempo de Aumento de la Presión de Soporte (s). Limite inferior 0 y limite superior 2 o mayor.
5.1.12	Mecanismo de disparo o Trigger seleccionable por flujo de 0,2 a 15 L/min
5.2	**Modos de Ventilación:**
5.2.1	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por volumen.
5.2.2	Ventilación Asistida/Controlada y SIMV, controlada por presión.
5.2.3	CPAP o Espontáneo con linea de base elevada.
5.2.4	Presión Soporte (PSV) ó Presión Asistida ó ASB.
5.2.5	Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión.
5.2.6	Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática en asistida/controlada. (Volumen Garantizado o Autoflow o PRVC o VCRP o Ventilación de Volumen Plus o APV o Vsync).

Lic. Sebastián [illegible] Director - Apoderado BOLLERO DESDE 1937

Dr. Neryn Rodríguez Bazzano DIRECTOR GENERAL D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

5.2.7	Ventilación Mandatoria Continua
5.2.8	Presión positiva bifásica en la via aérea
5.2.9	Compensación de la resistencia del tubo endotraqueal
5.2.10	Ventilación no invasiva
5.2.11	Terapia de Oxigeno
6	**Parámetros monitorizados**
6.1	Presión Inspiratoria Pico o Máxima.
6.2	Presión Media en Vías Aéreas.
6.3	PEEP.
6.4	Frecuencia Respiratoria.
6.5	Volumen Minuto.
6.6	Tiempo Inspiratorio y Espiratorio.
6.7	Relación I:E.
6.8	Volumen Corriente Espiratorio.
6.9	FiO2.
6.10	Indicador de batería de respaldo en uso.
6.11	Indicador de horas de uso en pantalla.
6.12	Cálculo de Distensibilidad o Compliance.
6.13	Cálculo de Resistencia.
6.14	Despliegue de almenos dos de las tres curvas de Ventilación:
6.14.1	Volumen-Tiempo.
6.14.2	Flujo-Tiempo.
6.14.3	Presión-Tiempo.
6.15	Despliegue de al menos dos Lazos o Bucles en simultáneo.
6.16	Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados o tendencias.
6.17	Volumen minuto de fugas
6.18	Respiración rápida superficial
6.19	Fuerza inspiratoria negativa
7	**Alarmas**
7.1	Audibles y Visuales.
7.2	Presión en las Vias Respiratorias Alta y Baja.
7.3	PEEP Bajo o desconexión del paciente.
7.4	Apnea.
7.5	Volumen Minuto Espiratorio Alto y Bajo.
7.6	Frecuencia Respiratoria Alta.
7.7	Taquipnea
7.8	Volumen Alta y Baja
7.9	Tiempo de Alarma de Apnea
7.10	FiO2 Alta y Baja.
7.11	Baja Presión del suministro de gases.
7.12	Batería baja o indicador.
7.13	Ventilador Inoperante o Falla de Ventilador o Falla del Equipo.
7.14	Silencio de Alarma.
8	**Otros Requerimientos**

Lic. Sebastián Campos Cervera
Director - Apoderado

Nery Rodríguez Mazzeno
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I. M.S.P. Y B.S.

8.1	Mezclador de Aire-Oxigeno interno.
8.2	Analizador FiO2 interno o integrado.
8.3	Sensor de flujo reusable.
8.4	Humidificador servocontrolado o dual con calentador de tubo o rama inspiratoria calentada con soporte al ventilador.
8.5	Pantalla LCD a color o monocromatica de 15" o mayor.
8.6	Pantalla Touchscreen con perilla selectoras para ajuste de valores.
8.7	Todo el sistema en idioma español.
8.8	Válvula de seguridad, que permita la respiración espontánea con aire ambiente en caso de fallo del suministro de aire
8.9	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).
9	**Accesorios**
9.1	Brazo soporte para circuito paciente.
9.2	Base rodante original con al menos cuatro ruedas y freno.
9.3	Batería de respaldo interna, con 30 minutos de autonomia minimo.
9.4	Veinticinco circuitos de paciente neonatal descartable (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua).
9.6	Celda o sensor de Oxígeno en caso de requerirse. (Se deberá incluir el reemplazo de la celda de O2 durante el tiempo que dure la garantía).
9.7	Se deberán incluir todos los accesorios no contemplados en estas especificaciones tecnicas que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos.

ITEM 2: MONITORES MULTIPARAMETRICOS ESTANDAR
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	**Datos Generales**
1.1	Descripción: Dispositivo biomédico diseñado para medir, registrar y desplegar signos vitales de pacientes.
2	**Datos proveídos por el oferente**
2.1	Marca: Drager
2.2	Modelo: Vista 120
2.3	Origen: Alemania
2.4	Dirección Web del fabricante: www.draeger.com
3	**Normativas**
3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE al menos alguna de ellas.
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.
4	**Características**
4.1	Monitor modular o preconfigurado.
4.2	Pantalla de 12 pulgadas como mínimo de resolución mínima 800 x 600
4.3	Pantalla a colores mediante tecnologia LCD.
4.4	Manipuleo y control por pantalla táctil y mando rotatorio.
4.5	Portátil con posibilidad de transportar en un gancho de cama para facilitar el traslado del paciente.
4.6	Conectividad a la red de monitoreo. (conexión con cables y/o sin cables)
4.7	Conectividad Medibus/Medibus-X
4.9	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
4.10	Despliegue de al menos 11 formas de onda.
4.11	Tendencias gráficas y numéricas de al menos 120 horas de todos los parámetros en formato de tabla y gráficos
4.12	Capacidad de almacenamiento de 1.200 mediciones de PANI y 200 eventos de alarma.
4.13	Registrador integrado con posibilidad de impresión de hasta tres canales de información. Ancho de registro 48 mm (1,9 pulg.). Velocidad del papel 12,5, 25, 50 mm/s
4.14	Diseñado para pacientes adultos, pediátricos y neonatales
4.15	Interfaz, menú y mensajes en español.
4.16	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original de la misma fábrica del monitor.
4.17	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.
4.18	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.
4.19	Capacidad de visualización vía remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica.
4.20	Capacidad de interface con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.
4.21	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). Con batería de al menos 350 minutos de autonomía.
4.22	Disponibilidad de upgrade en las mediciones y parámetros etCO2 de flujo principal, gasto cardíaco y etCO2 de flujo secundario mediante la conexión de módulos.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER DESDE 1937 Director - Apoderado

Dr. Nery Romero Bazzano
Director General
D.G.G.A.F. - M.S.P. Y B.S.

4.23	Registrador integrado que imprime hasta tres canales de información, Velocidad del papel 12,5, 25, 50 mm/s
5	**Parámetros**
5.1	**ECG:**
5.1.1	Despliegue simultáneo de al menos 2 curvas.
5.1.2	Posibilidad de despliegue simultáneo de hasta 7 derivaciones.
5.1.3	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.
5.1.4	Detección de por lo menos 15 arritmias.
5.1.5	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. ADU: de 15 a 300 lpm, PED/NEO: de 15 a 350 lpm
5.1.6	Protección contra descarga de desfibrilador.
5.1.7	Detección de marcapasos.
5.2	**SPO2:**
5.2.1	Curva de pletismografía.
5.2.2	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.
5.3	**Respiración:**
5.3.1	Curva de respiración.
5.3.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.
5.3.3	Rango de medición de RR y alarma: Adultos: de 0 a 120 rpm, Neonato/Pediátrico: de 0 a 150 rpm
5.4	**Temperatura:**
5.4.1	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.
5.4.2	Medición de la diferencia de temperatura.
5.4.3	Rango de medición y alarma de 0 a 50 °C
5.5	**Presión no invasiva:**
5.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
5.5.2	Modos para la toma de presión: Manual, Automático, Continuo.
	Intervalo de medición en modo automático 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 30, 60, 90, 120, 240 y 480 min
	Continuo 5 min, intervalo de 5 s.
5.6	**Presión invasiva:**
5.6.1	Al menos tres canales.
5.6.2	Etiquetado del sitio de medición.
6	**Alarmas**
6.1	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
6.2	Saturación de oxígeno.
6.3	Frecuencia cardiaca.
6.4	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).
6.5	Temperatura.
6.6	Frecuencia respiratoria.
6.7	CO2.
6.8	Presión invasiva.
6.9	Alarma de apnea.
6.10	Alarma de arritmia.
6.11	Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
6.12	Con silenciador de alarmas temporizado.
7	**Accesorios por cada equipo**
7.1	Todos los accesorios necesarios para el correcto y completo funcionamiento del equipo.

Lic. Sebastián Campos Cerver
BOLLER DESDE 1937
Director - Apoderado

Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantía

ITEM 3: MONITORES MULTIPARAMETRICOS DE ALTA GAMA
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	**Datos Generales**
1.1	Descripción: Dispositivo biomédico diseñado para medir, registrar y desplegar signos vitales de pacientes.
2	**Datos proveídos por el oferente**
2.1	Marca: Drager
2.2	Modelo: Infinity Delta
2.3	Origen: Alemania
2.4	Dirección Web del fabricante: www.draeger.com
3	**Normativas**
3.1	Normas de calidad específicas: FDA y CE se debe cumplir con ambas
3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.
4	**Características**
4.1	Monitor modular o Pre Configurado.
4.2	Pantalla de 12,2 pulgadas como mínimo.
4.3	Pantalla a colores mediante tecnología LCD. Resolución 800 x 600 píxeles
4.4	Manipuleo y control directamente mediante mando rotatorio.
4.5	Posibilidad de que el monitor se use tanto en la cabecera del paciente como durante el transporte del mismo.
4.6	Conectividad a la red de monitoreo. (conexión con cables y/o sin cables)
4.7	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.
4.8	Despliegue de al menos 6 curvas fisiológicas simultáneamente (con posibilidad de Upgrade a 8 o 12 mediante software)
4.9	Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario y análisis de curvas en alta resolución con valores numéricos.
4.10	Resolución de los datos 30 segundos de muestreo. Tablas de tendencias Formatos de pantalla de 1, 5, 15, 30 ó 60 minutos. Gráficos de tendencias Formatos de pantalla de 1, 2, 4, 8, 12 ó 24 horas
4.11	Capacidad de almacenamiento de eventos.
4.12	Diseñado para pacientes adultos, pediátrico y neonatales
4.13	Interfaz, menú y mensajes en español.
4.14	Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared original de la misma fábrica.
4.15	Función o perfil de cálculos hemodinámicos.
4.16	Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación.
4.17	Capacidad de visualización via remota de curvas y tendencias desde cualquier dispositivo dentro y fuera de la Unidad Médica, como una futura actualización con central de monitoreo.
4.18	Capacidad de interfase con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7.
4.19	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko). Con batería de al menos 180 minutos sin necesidad de baterías externas.
4.20	Disponibilidad de actualización en las mediciones y parámetros (BIS, EEG, Transmisión Neuro Muscular, Presión arterial no invasiva continua, CO, O2, CO2, N2O y anestésicos volátiles) mediante la conexión de módulos.
5	**Parámetros**
5.1	**ECG:**
5.1.1	Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas.
5.1.2	Posibilidad de despliegue de hasta 12 derivaciones.
5.1.3	Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.
5.1.4	Detección de por lo menos 12 arritmias.
5.1.5	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. Rango de medición 15 a 300 rpm
5.1.6	Protección contra descarga de desfibrilador.
5.1.7	Detección de marcapasos.
5.2	**SPO2:**
5.2.1	Curva de pletismografía.
5.2.2	Pulso: 30 a 250 rpm
5.2.3	Despliegue numérico de saturación de oxígeno de 1 a 100%

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLERO DESDE 1937 Director - Apoderado

Dr. Nery Rodríguez Prezzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I. - M.S.P. Y B.S.

5.3	**Respiración:**
5.3.1	Curva de respiración.
5.3.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. Rango de medición de 0 a 155 respiraciones por minuto.
5.3.3	Detección de apnea Para pacientes neonatales y pediátricos
5.4	**Temperatura:**
5.4.1	Despliegue numérico de al menos dos temperaturas.
5.4.2	Medición de la diferencia de temperatura.
5.4.3	Rango de medición Absoluta: de -5 °C a 50 °C
	Delta: de 0 °C a 55 °C
5.5	**Presión no invasiva:**
5.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diástolica y media).
5.5.2	Modos para la toma de presión: manual y automática a tiempos de intervalo 1, 2, 2,5, 3, 5, 10, 15, 20, 25, 30, 45, 60, 120 y 240 minutos
5.5.3	Rango de medición de la frecuencia cardíaca de 30 a 240 rpm
5.6	**Presión invasiva:**
5.6.1	Capacidad de medir hasta 8 presiones
5.6.2	Etiquetado del sitio de medición.
6	**Alarmas**
6.1	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que
	permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
6.2	Saturación de oxígeno. Alarma de vida en peligro por desaturación, sólo en el modo neonatal
6.3	Frecuencia cardiaca.
6.4	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).
6.5	Temperatura.
6.6	Frecuencia respiratoria.
6.8	Presión invasiva.
6.9	Alarma de apnea.
6.10	Alarma de arritmia.
6.11	Alarmas del sistema que indique el estado de funcionamiento del monitor.
6.12	Con silenciador de alarmas.
7	**Accesorios por cada equipo**
7.1	Un cables troncales y cinco sensores tipo dedal, reusables, para oximetría de pulso.
7.2	Cinco sensores reusables de temperatura (de piel o superficie) por cada canal.
7.3	Diez Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, dos adulto Grande, dos adulto mediano, dos adulto pequeño, dos pediatrico, dos pediatrico pequeño. Una manguera con conector para los brazaletes.
7.4	Un cables troncales y cinco cables de paciente para ECG de tres puntas para 7 derivaciones de ECG.
7.5	Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de 6 puntas o mas para despliegue de las 12 derivaciones para calidad diagnóstica.
7.6	De Acuerdo a la tecnología del equipo. Cinco sensores reusables, cinco adaptadores de vías aéreas reusable, Diez trampas de agua y cualquier otro adaptador necesario para CO2.
	Líneas de toma de muestra para pacientes intubados. Cantidad: 25 (veinticinco)
	Líneas de toma de muestra para pacientes no intubados. Cantidad: 25 (veinticinco).
7.7	Para medición de la presión invasiva incluir al menos: Dos cables troncales para transductor. Diez domos desechables o diez kits de transductor desechable, por cada canal.
	Cualquier otro accesorio necesario para el correcto y completo funcionamiento del equipo.

ITEM 4: BOMBAS DE INFUSION VOLUMETRICAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS

1	**Datos Generales**
1,1	Descripción General: Equipo portátil para tratamientos que requieran administrar nutrición enteral y parenteral en forma constante, en un tiempo determinado.
1,2	Marca: Samtronic
1,3	Modelo: Icatu S
1,4	Origen: Brasil

Lic. Gustavo Campos Olivera
Director - Apoderado
BOLLER DESDE 1937

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

2	**Normativas**
2,1	Normas de calidad específicas: CE, ANVISA, ISO 9001
2,2	Normas de calidad generales: ISO 13485.
3	**Descripción**
3.1	Bomba de un canal, con interconexión eléctrica que permita el apilamiento y la interconexión eléctrica de hasta 5 bombas
3.2	Display LCD TFT a color 3.5"
3.3	Operación volumétrica
3.4	Sistema de propulsión peristático lineal
3.5	Rango de flujo: de 0.1 a 1.200,0 ml/h incrementos en 0.1 ml/h.
3.6	Rango de tiempo desde 1 minuto hasta 999 horas y 59 minutos
3.7	Rango o límite de volumen por infundir: 0.1 o menor a 9.999,9 ml.
3.8	Programaciones: Tiempo x volumen, Flujo x volumen, Peso x concentración x Dosis, Flujo y Secuencial
3.9	Flujo MVA (kvo) Programable desde 0.1 hasta 10.0 mL/h. Valor estándar: 5.0 mL/h
3.10	Capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, alimentación, etc.)
3.11	Protección contra flujo libre.
3.12	Sistema de auto-diagnóstico.
3.13	El equipo deberá poseer la capacidad de soportar librerías de Medicamentos, con 200 o más principios activos / formulaciones en la forma farmacéutica de inyectable.
3.14	El equipo deberá poseer la capacidad de registrar eventos de la medicación infundida.
4	**Funciones Especiales**
4.1	Titulación
4.2	Selección entre Modo Parenteral y Modo Enteral (Detector de burbuja de aire deshabilitado)
4.3	Balance Hídrico
4.4	Datos de la última infusión
4.5	Borrar el volumen infundido
4.6	Purga con volumen programable
4.7	Ajuste del volumen de la alarma
4.8	Ajuste del KVO
4.9	Ajuste del bolus. Flujo programable: desde 0.2 hasta 1200.0 mL/h. Volumen programable: desde 0.5 hasta 40.0 mL.
4.10	Ajuste de oclusión. 3 niveles de ajuste: Bajo, Mediano y Alto.
4.11	Ajuste de sensibilidad del sensor de burbujas de aire. Sensor ultrasónico, con ajuste de sensibilidad: Inmediato, 50 µL, 150 µL, 250 µL, 500 µL.
4.12	Ajuste del Display (Brillo, Contraste y Backlight)
4.13	Bloqueo del panel
4.14	Modo Transporte
4.15	Ajuste del sensor de goteo.
4.16	Tiempo de pre-alarma de fin de infusión
4	**Alarmas**
4,1	Prioridades: Alta, Mediana, Baja y Aviso de información
4,2	Desconexión del cable AC
4,3	Balance hídrico
4,4	Espera
4,5	Operando en modo transporte
4,6	Oclusión

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER DESDE 1937 Director - Apoderado

Dr. Nery Rodríguez Barzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

4,7	Flujo libre
4,8	Operando en KVO
4,9	Aire en línea
4.10	Frasco vacío
4.11	Puerta abierta
4.12	Pre-alarma de Fin de Infusión
4.13	Infusión terminada
4.14	Infusión detenida
4.15	Fin de la dosis de inducción
4.16	Batería baja y Batería crítica
4.17	Sentido del -ujo
4.18	Desconectar del paciente
4.19	Sin descartable
4.20	Sensor de aire deshabilitado
4.21	Sensor de gotas deshabilitado
4.22	Fin del Modo Transporte
4.23	Valor inválido
4.24	Error del mecanismo
4.25	Modo batería
4.26	Panel bloqueado
4.27	Error en el check-up inicial
5	**Generales**
5.1	Alimentación eléctrica 95 - 240 V~, 50/60 Hz y 9 - 12 V (alimentación externa)
5.2	Grado de resistencia al ingreso de líquido IPX2
5.3	BateríaRecargable NiMH, Autonomía: 5 horas con 25,0 mL/h o con 1200 mL/h
5.4	Dimensiones 168.6 x 193.3 x 190.8 mm
5.5	Peso 1.86 kg
6	**Accesorios**
6.1	Cable de alimentación
6.2	Sujeción para portasueros
6.3	Portasueros Auxiliar montable a la bomba
6.4	Manual de Usuario en Español (Impreso o en formato Digital)

ITEM 5: BOMBAS DE INFUSION JERINGA
ESPECIFICACIONES TECNICAS

	Descripción
1	**Datos Generales**
1,1	Descripción: Bomba de Infusión de Jeringa
1,2	Marca: Samtronic
1,3	Modelo: ST 7000 TCI
1,4	Origen: Brasil
1,5	Dirección Web del fabricante: www. Samtronic.com.br

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLERO DESDE 1937 Director - Apoderado

Dr. Noel Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S - M.S.P.Y.B.S.

1,6	Normas de calidad especificas: CE, ISO 9001 e ISO 13485
2	**Descripción**
2,1	Permite realizar una medicación total endovenosa.
3	**Características Físicas**
3,1	Número de canales: 1 (uno).
3,2	Conexión Luer-Lock adaptables
3,3	Pantalla LCD gráfico OLED Negro Monocromático
3,4	Compatibilidad con tamaños de jeringa de 5, 10, 20 y 50/60 mL.
4	**Características del Sistema**
4,1	Exactitud del flujo (incluyendo la jeringa): menor o igual al 3%
4,2	Velocidad de flujo: de 0,1 ml/h a 1000.0 ml/h, con incrementos de 0,1 ml/h.
4,3	Rango de volumen a ser infundido: de 0.1 ml a 1000.0 ml.
4,4	Infusión de Bolo. Flujo ajustable de 200.0 hasta 1200.0 mL/h
4,5	Sistema de Vena abierta (KVO). Programación de 0.0 (Desconectado) a 10.0 mL/h.
4,6	Purga. Flujo fijo dependiendo del tamaño de la jeringa de 200.0 a 1200.0 mL/h. Volumen ajustable de 0.5 hasta 5.0 mL.
4,7	Presión de oclusión. Programación desde 150 hasta 900 mmHg.
4,8	Protocolos de Programación: TCI, MCI, Tiempo x Volumen, Flujo x Volumen y Peso x Concentración x Dosis.
5	**Modalidades**
5,1	Modalidad TCI para el propofol(modelos Marsh, Katarina (infantil), Fast Marsh, Schnider, White y Paedfusor (infantil)).
5,2	Modalidad TCI para remifentanilo (modelo Minto)
5,3	Modalidad TCI para Sufentanilo (modelo Bovil)
5,4	Modalidad TCI para Alfentanilo (modelo Maitre)
5,5	Para la aplicación de anestesia total endovenosa (TIVA)
5,6	Modalidad MCI para Propofol, Remifentanilo, Sufentanilo, Alfentanilo
6	**Funciones Especiales**
6,1	Titulación
6,2	Volumen a Cero
6,3	Ajuste de bolo
6,4	Ajuste del volumen de purga
6,5	Listado de drogas (con posibilidad de agregar)
6,6	Ajuste de Volumen de Alarma
6,7	Ajuste de Kvo
6,8	Ajuste de Oclusión
6,9	Memoria de datos de última infusión efectuada
6.10	Balance hídrico
6,11	Bloqueo de Panel
6.12	Histórico de infusiones (log de eventos)
6.13	Cambio de parámetros sin necesidad de interrupción de la infusión.
7	**Alarmas**
7.1	Error de bloqueo del motor
7.2	Jeringa equivocada
7.3	Pre alarma de fin de infusión

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLERE DESDE 1937
Director - Apoderado

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

7.4	Fin de la dosis de inducción
7.5	Stand by
7.6	Bateria baja
7.7	Error de programación
7.8	Error de posición de jeringa
7.9	Funcionamiento en KVO
7.10	Oclusión
7.11	Infusión completa
7.12	Infusión detenida
7.13	Desenganche del motor
7.14	Bateria baja
8	**Otros Requerimientos**
8.1	Alimentación eléctrica: 220 V AC ± 10%, 50 Hz.
8.2	Batería interna recargable de NiMH.
8.3	Duración batería interna a carga máxima sin conexión eléctrica: como mínimo de 8 horas en funcionamiento.
8.4	Conmutación de fuente de alimentación: automático
8.5	Cargador de batería interna: Interno y automático
8.6	Indicador visual estado de carga de batería interna
9	**Accesorios**
9.1	Sistema de fijación al portasuero

ITEM 6: CARRO DE PARO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

	Carro de paro
1	**Datos Generales**
1.1	Marca: Schmitz
1.2	Modelo: Varimed
1.3	Origen: Alemania
3	**Descripción**
3.1	Cuatro ruedas dobles, cerradas, de 125mm de diámetro, de plástico con rodamientos de bolas
3.2	Dos de las ruedas con freno y una rueda con bloqueo direccional, con cubierta de ruedas
3.3	Discos protectores sobre las ruedas
3.4	Superficie de trabajo de plástico con rebordes laterales y bordes levantados por tres lados
3.5	Barra de mando
3.6	Chasis con un cajón tipo 6D y 6 cajones de tipo 3D
3.7	Incluyendo riel lateral a la izquierda
3.8	Recipiente para desechos con soporte
3.9	Soporte y bandeja de plástico con tapa con ranura
3.10	Riel lateral a la derecha y soporte para bolsas de basura
3.11	Chasis y tiradores de aluminio con barra de mando
3.12	Altura: 860mm
3.13	Largo: 645mm
3.14	Ancho: 605mm

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000002101014282 BBVA S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER DESDE 1937 Director - Apoderado

DIRECTOR GENERAL
D.G.A.F. - M.S.P. Y B.S.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas, según necesidad, por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD,** dependiente del **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

LOTE 2 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA TERAPIA (**CONCEPCIÓN – PEDRO JUAN CABALLERO**)

Plazos de Ejecución	**Plazos de Entrega**
Hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones	Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de las 48 horas, posteriores a las fechas de recepción de la Orden de Compras por parte del proveedor.
LUGAR DE ENTREGA: **DEPOSITO DE LA DIRECCIÓN BIOMÉDICA – DGGIES, Parque situado sobre la Avenida Venezuela.**	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes, deberá velar por la Vigencia del mismo, además de la vigencia y resguardo de las Pólizas de Caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER DESDE 1887 Director - Apoderado

Dr. Nery Rodríguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Junio de 2020.

Sr. Sebastián Campos Cervera
CONTRATISTA

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLER DESDE 1937
Director - Apoderado

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: *Manuel Domínguez c/ Brasil* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 206 161* Fax: *021 206 161* Dirección electrónica: *contratosdggies@gmail.com*
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados**: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Lic. Sebastián Campos Cervera
BOLLERE DESDE 1937
Director - Apoderado

Lery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en ***Moneda Nacional, Guaraní***
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA*
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero comas cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La multa se aplicará sobre el valor del bien o servicio con atraso.-
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.**

Lic. Sebastián Campos Cervera — BOLLER Director - Apoderado DESDE 1937

Dra. Nery Rodríguez Bazzano — DIRECTOR GENERAL D.G.G.I.E. - M.S.P. Y B.S.

CGC 28.5	El plazo para reemplazar los bienes será: hasta ***10 (diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

BOLLER DESDE 1937
Lic. Sebastián Campos Cervera
Director - Apoderado